

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 898

HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Habiéndose formado el reparto ordinario, a razón de 1.500 pesetas/tahúlla, tras la aprobación de la derrama en Junta General Ordinaria de 29 de enero del corriente, queda expuesto al público por término de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados promuevan ante el Sindicato las reclamaciones de agravio que estimen procedentes (artículo 73 de las Ordenanzas del Heredamiento).

Molina de Segura a 1 de febrero de 1989.—El Tesorero del Sindicato de Riegos, Bernardino Meseguer Rosauero.

Número 821

COMUNIDAD DE REGANTES -EN FORMACION- DE LA FUENTE DE LA COPA DE BULLAS LA COPA DE BULLAS

BULLAS (MURCIA)

Anuncio de convocatoria a Junta General Extraordinaria

Por medio de este anuncio, se convoca a todos los usuarios de las aguas de La Fuente de La Copa de Bullas —Comunidad de Regantes, en formación—, de La Copa de Bullas, Bullas (Murcia), a Junta General Extraordinaria la cual se celebrará el día 25 de febrero de 1989, a las 18 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las 18'30 horas, en segunda convocatoria, en el Hogar del Pensionista de La Copa de Bullas, Bullas (Murcia), a fin de deliberar y decidir acerca del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto único: Examen, deliberación y decisión acerca de las alegaciones formuladas al proyecto de Estatutos de la Comunidad de Regantes, aprobado en la anterior Junta General Extraordinaria, de fecha 22 de octubre de 1988.

La Copa de Bullas, Bullas (Murcia), 28 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Presidente, Francisco Espín Gil.

Número 832

NOTARIA DE DON JOSE MARIA ARVIZA VALVERDE

EDICTO

Don José María Arviza Valverde, Notario de Cehegín (Murcia).

Hago público: A los efectos de lo preceptuado en la Regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de don Salvador Agudo Ibáñez y otros, se tramita en esta Notaría Acta para justificar el aprovechamiento de aguas que utilizan dichos propietarios con destino a riego de las tierras sitas en partido del Agua Salada, sitio de la Cruz de Galindo, término municipal de Cehegín (Murcia).

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría, sita en Carretera de Murcia, número 26-2º, de la ciudad de Cehegín, para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Cehegín, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Notario, José María Arviza Valverde.

Número 836

COMUNIDAD DE REGANTES "TAJO-SEGURA"

Sangonera la Seca (Murcia)

Citación

Por la presente se le cita a Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 12 de marzo de 1989 (domingo), a las 9'30 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en los locales del restaurante-Mesón de Luis (antiguo Bar Jairo), sito en Carretera de Granada, sin número, para tratar del siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación, si procede del Acta de la Asamblea anterior.

2º Presentación de Cuentas del ejercicio anterior y Balance 1988.

3º Presupuesto para el año 1989.

4º Memoria explicativa de actividades realizadas en el año 1988.

5º Informe sobre las Obras de Confederación. Su ejecución (2ª Fase).

6º Nombramiento de censores de cuentas del ejercicio 1988.

7º Canon de regulación sobre la concesión de abril/1953. Financiación.

8º Ruegos y preguntas.

Santonera la Seca (Murcia), 27 de enero de 1989.—El Presidente.—M. López.

Le recordamos que todos los acuerdos en Junta General serán obligatorios, tanto para los señores comuneros que se encuentren presentes en la Asamblea, como para los ausentes en ella. Les advertimos que los acuerdos que se tomen no se notificarán posteriormente, ni verbalmente, ni por escrito.

Número 837

NOTARIA DE DOÑA ANA MARIA GIMENEZ GOMIZ

Yo, Ana María Giménez Gómiz, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la villa de Bullas.

Hago público: A los efectos de lo preceptuado en la regla cuarta del artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de don Antonio Alvarez Rodríguez, como Presidente de la Junta Rectora del Heredamiento de la Red de Aguas Residuales de la Cañada de los Olmos, en trance de su legal constitución, se tramita en esta Notaría, Acta para acreditar el aprovechamiento de aguas públicas adquiridas por prescripción, que provenientes del alcantarillado público de la villa de Bullas, son destinadas al riego de las fincas sitas en este término municipal, en la Cañada de los Olmos y en el paraje de la Casa Pepa.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría, sita en la Plaza de España, número 5, de la villa de Bullas (Murcia), para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

En Bullas, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Ana María Giménez Gómiz.